

Seferaq

para Seferad (de Bienenle 1962)

~~Notas~~ Notas históricas sobre la Judería de Vich

25-10-12

(Se meja mucho cuidado al componer este arte)

Hecho dos borradores
(uno copiándose el dibujo)
(de libro)

En la ciudad de Vich, capital del condado de Ausona, vinculado a la casa de los Condes de Barcelona, había un Call o judería que mereció la atención del canónigo de aquella Catedral vicense, Rndo. D. Ramón Corbella, al dedicarle su obra, "La Aljama de juheus de Vich" (1). Como dice el autor en su prólogo se valió para su estudio, de algunos fondos o legajos de la Curia Fumada y de la antigua Veguería. De este modo el autor pudo exornar diversos puntos particulares de la historia de los judíos de Vich: constitución o mejor, edificación de la Sinagoga ^{de la Comunidad judaica} y establecimiento del cementerio de la misma, consideraciones sobre el largo problema de las usuras judaicas; relaciones de los judíos vicenses con el Rey y los señores del país, así como diversos aspectos de la vida civil de los habitantes de la judería vicense, esponsales, matrimonios, donaciones, compras y ventas; y también extinción de la Aljama judaica de Vich, en el año 1391, con ocasión de las terribles persecuciones que se desataron en todas partes contra los judíos en esta parte de España.

Si de esta obra del Rndo. Ramón Corbella no se trata a ser una historia orgánica y completa de la Aljama judaica de Vich, no puede negarse que ha proporcionado aspectos muy interesantes de la misma y que permiten reconstruir una idea bastante aproximada del desarrollo de aquella judería. Ello es tanto más de agradecer cuanto que la base documental para ~~el~~ estudio es asaz precaria; en rigor, aparte de los fondos generales de la antigua Veguería, hay algunos legajos de la Curia Fumada, los cuales están especialmente relacionados con las actividades de los judíos vicenses. Se llamó con el nombre de Curia Fumada a los libros o legajos de protocolos de la ciudad, los cuales fueron víctimas de un incendio que tizó en buena parte ~~de~~ los libros y protocolos, y de aquí el nombre de Curia Fumada con que son conocidos. Después de la reorganización del Archivo Episcopal de Vich, lograda gracias al inteligente celo de nuestro buen amigo el Rndo. Dr. Mo. E. Junyent, Canónigo de aquella Catedral, quedan en la actualidad cinco ^{o seis} legajos y antiguos protocolos de la Curia Fumada, relativos a ju-
díos, en cuya cubierta se ha escrito, con letra posterior, el epígrafe

En algunos de ellos, aparece un título o leyenda, a veces, *hincada* en letras hebraicas muy cursivas. Una parte de ellos han padecido *manchas* por las *humedades*, sus hojas de papel *se conservan* en *condiciones* *convidas* y *deshechas*, casi ilegibles. Corresponden a los *siglos* *1º* años 1270; *2º* años 1277-1280; *3º* años 1280 al 1283; *4º* años 1284-86; *5º* 1286-1288; *6º* 1298.

de "Liber judeorum". En rigor, dichos libros o legajos vienen a ser los libros registros de la notaría de la Curia episcopal vicense, relativos a operaciones contractuales en las que tomaban parte los judíos de la ciudad o de la comarca. La mayor parte de estas operaciones se relacionan con préstamos concedidos por los judíos a cristianos, aunque también figura algún asiento contractual en el que no intervienen judíos. Hemos de recordar que hemos visto, en algunos archivos de Cataluña, restos de protocolos análogos a estos de la Curia Pineda, procedentes de los archivos de Cardona y Solsona. En estos asientos de tales libros de protocolos en la Curia Pineda, sólo se hacía constar los ^{datos} más interesantes y substanciales de los documentos librados por el notario, ~~en la notaría~~, o sea, ~~los~~ nombres de otorgantes, motivo y objeto del contrato, cantidades, condiciones y fechas de la operación crediticia. Cuando se cancelaba el documento contractual, por haberse ya devuelto la cantidad prestada, entonces se cruzaba o tachaba con alguna raya transversal el texto del asiento en el protocolo, según la costumbre general en las notarías y cancillerías del país. Claro está que a base de tales extractos o asientos en estos legajos de protocolos de la Curia Pineda es difícil hacerse cargo de toda la vida de la Aljama judaica de Vich; sólo cabe espiar en algunas direcciones, como hizo ya benemérita el Rndo R. Corbella en su obra mencionada.

Pero queremos destacar un hecho que no fue recogido por el citado Rndo. R. Corbella, y que ^{tiene} su interés. Al parecer, en el fondo notarial de la Curia Pineda, había unos libros de protocolos casi específicamente dedicados a actividades contractuales de los judíos de la comarca, y también ^{alguno de} parece que ^{los} estos mismos judíos tenían fácil acceso a dichos libros o cuidaba de los mismos, puesto que aparecen, a menudo, inscripciones hebraicas y notas hebraicas en el margen de los libros. Así no es de extrañar que en la cubierta de pergamino, ya muy tiznada, de algunos de estos ~~alguno~~ protocolos de la Curia Pineda, relativos a judíos, aparezca en letras hebraicas de carácter sefardí muy cursivo, y hoy borrada, la inscripción:

"Este es el libro..." *790 773.0* *también en letras hebraicas cuadradas:* *"libro de los mencionados"* *773 790*

Además, en el *margen* de algunos asientos del libro de protocolos relativo a los años 1277 - 1280 — en la cubierta, ^{en pergamino} de este manual *aparece*

mencionado

rece en letras hebraicas cuadradas la inscripci3n: ספר הזכרון
 "libro de las menciones" y debajo alg3n otro signo hebreo irregular e ilegible—aparecen algunos nombres escritos en caracteres hebraicos que vienen a ser la transcripci3n en la lengua viva catalana de la pronunciaci3n del nombre del contractante cristiano que aparece escrito en lat3n en el asiento correspondiente. De modo que dichas transcripci3nes hebraicas tienen el inter3s de ofrecernos la pronunciaci3n viva catalana del nombre correspondiente. He aqu3 la seriacion que hemos hecho de estas transcripci3nes hebraicas que hemos encontrado en los m3rgenes de dicho protocolo y enfrentadas con las mismas damos la transcripci3n latina correspondientes:

דנוינגן	Dominicus
פירי ד'ספונג	Petrus de Podio
ארנש ד'סביש	Arnaldus de Sibil
פירי ד'סרורק	Petrus Roure
ארנש ד'סקורש	Arnaldus de Cursa
ארנש ק'ס	Arnaldus Capel
ברנד ד'ספראט	Bernardus de Prato
גיררדק	Girardus
ריו ד'פירורש	Rivo Pirorum
ברנד ק'כרירק	Bernardus de Cavreria
ג'לם ד'ספראט	Guilleramus de Prato
פול ד'סון ברון	Paulus de Montebruno
פירי ד'טורלש	Petrus Torrela.

Apar3cen algunas transcripci3nes m3s en hebreo, pero nos ha sido del todo ilegible.

Cotejando estas transcripci3nes en letras hebraicas con las correspondientes latinas, se advierte como era muy frecuente el empleo del grupo prepositivo des, romance, equivalente a la preposici3n de latina; as3 a Petrus de Podio corresponde Pere Despuig o des Luig; a un Bernardus de Prato corresponde un Bernet des Prat. A veces, el transcriptor hebraico vacilaba en el modo de transcribir los sonidos romances, as3 a un Guilleramus de Prato corresponde un Guillen des Prat. A veces, en el nombre latino no hay la preposici3n de, pero aparece el grupo prepo-

o, mejor escrito, Desprat

sitivo des en la transcripción viva romance en letras hebraicas: así a un Petrus Roure corresponde un Lere des Hourr. A un nombre, en rigor, toponímico: Rivo Pirorum corresponde en la transcripción hebraica la pronunciación viva Riudeperes; a un Paulus de Montebruno corresponde en la transcripción hebraica la pronunciación romance viva: Pol de Monbrun.

Hay que hacer constar que en el manual del año 1270 sale, a menudo, citado "Bonus Mancipius, judacus", quien creemos es el mismo Bonmicipius ⁽²⁾ éste se encuentra una vez citado en la obra del Rdo. R. Corbella. Este apellido es característico judaico, como tantos otros en los cuales entra en composición el adjetivo Bonus o Bon. En 19 de agosto del año 1277, Arnau Miró, ciudadano de Vich, establece perpetuamente a varios judíos - y entre ellos, nuestro Bonmicipius - en una parte del huerto que dicho Arnau Miró poseía en la ciudad de Vich, ^{huerto} repetido a la jurisdicción del Sr. Obispo de la diócesis. Como quiera que ^{dicho} al porción de huerto linda, por el O. con ^{una} calle de la población, y por el N. con sesenta y tres casas, se concede facultad a los judíos beneficiarios de la parte de huerto "establecido" para edificar allí casas, la Escuela y todo lo que gustaren, o sea, que se proyecta construir en aquella parte de huerto la Escuela o Sinagoga. ⁽³⁾ Es curioso como en aquella escritura de venta ya se puntualizan condiciones especiales de aberturas y ventanas que podrá tener el proyectado edificio de la Escuela o Sinagoga, obligándose al vendedor Arnau Miró a recoger las aguas pluviales que procedan de una vertiente del tejado del futuro edificio sinagoga, mientras que los judíos compradores cuidaran de las aguas de la otra vertiente del proyectado edificio y de los otros ^{inmuebles} que allí se levantaren. El precio de dicha venta es de 30 sueldos barceloneses de Fern, pero con la condición que el vendedor Arnau Miró recibiera cada año, ^{la festividad de} por todos los Santos, dos florines de oro, buenos y de justo peso. Ya es sabido como en

[Sabido es que la población de Vich pertenece, en parte, a la jurisdicción de la casa de Montcada y en la otra parte a la jurisdicción episcopal o real de Navarra en la ^{parte} antes jurisdicción para la parte del mapa adjunto].

[Muy probablemente la Sinagoga o edificio de la Escuela judaica viene a estar en la continuación de la calle ^{plaza} de En Guix, ocupada por los judíos, pero en la otra parte de la calle del 'E' de la parte del mapa adjunto].

Segun estudios de Mons. E. Junyent, el límite de las dos jurisdicciones: episcopal y de Montcada, subiría, de S. a N., por la Calle "que va a la Cort" y al llegar a la Plaza o Calle d'En Guin, ~~dejaría a la izquierda el "Callis judaeorum", ^{dejaría a la izquierda el "Callis judaeorum",} ~~facería hacia el ^{en parte,} ~~significando el trayecto~~~~ del "Callis judaeorum" que probablemente ^{estaba cubierto,} luego subiría hacia N. ~~por la Bajada de l'Erasmus de modo que no hay duda que existía un "Callis judaeorum", y la Sinagoga, al parecer, podría ubicarse hacia la esquina de la "Plaza d'En Guin", junto al Callis Judaeorum. Es curioso que en un documento de ^(o plaza) junio del año 1522 se identifica la Calle d'En Guin y la Calle de los judios, lo que puede explicarse por la vecindad de las dos calles. Segun nota el P. S. E. Junyent, los documentos que, desde el siglo XIII hasta el XVII, se refieren a la Plaza o Calle d'En Guin, la sitúan en lo que posteriormente fue llamada Plaza de Montrodón y cabe al tall desaparecido, a continuación de la Calle de Na Calcinera. Por allí pasaba la línea divisoria de las dos jurisdicciones: la del Obispo (real, desde el año 1375) y la de Montcada. La Sinagoga quedaba en la parte de jurisdicción real.~~~~

El manual o Liber judeorum de los años 1280 al 1303 está muy deteriorado, casi ilegible; casi todo los asientos son de debitorios otorgados por los judios vicenses. En una hoja suelta del Manual de 1286-88, Samuel Badorch nombra procurador a David Esaac, judio de Gerona. Como se ve, la judaria de Vich mantenía estrechas relaciones con la Gerona, por algo el condado de Besalu, donde había tantos judios, lindaba con buena parte de las tierras ausonenses. En el manual o Liber judeorum de los años 1298-1308, encontramos un Astrubonus, o sea, el mismo nombre catalan de Bon Astruc, tan frecuente en nuestra tierras, quien en 10 de diciembre del año 1299, firma el consabido documento de relaciones crediticias con el Prior de Casserras, Francisco de Montclús.

J. M. Lluís Vaccinot

Notas

- 1) Vich, 1909. En 8ª y 168 page., pero publica a continuación el texto de setenta y dos documentos que le han servido especialmente para la composición de la obra.
- 2) Cf. la pag. 20 y el documento nº I del Apéndice documental.
- 3) ~~un proceso y con la autoridad del Rdo. R. Corbella, dicho edificio de la Escola o Sinagoga vicense, rodeada de otros inmuebles de la Aljama, ocupaba buena parte del espacio de terreno comprendido entre la actual Iglesia de las Sagrimentarias y la casa /A ocupada por el capellán de dicha iglesia. Y no podemos aceptar lo que dice el Rdo. Corbella, op. cit., pag. 23, que es probable que si se practicasen allí algunas excavaciones aparecerían lápidas (sepulcrales) escritas en hebreo, pues sabido es que los cementerios judios debían de estar alejados de las viviendas.~~ *se equivocará al sostener* *que* *El "Tornar" o cementerio judío estaba en el actual Seminario episcopal de Casserras*
- 4) Y esta práctica era seguida por los propios judios en los arrendamientos o censos que otorgaban, Cf. especialmente mi trabajo: Documentos hebraicos de jueus catalans. Barcelona, 1947. Cf. documento nº 19 (Memorias de la Secció Histórico-Arqueológica de l'Institut d'Estudis Catalans)
- 5) Cf. Corbella, op. cit., pag. 24 y ato. nº 2
- 6) Cf. mi citado trabajo Documentos hebraicos de jueus catalans, ato. nº I
- 7) Cf. el trabajo de C. Rahola El jueus a Catalunya
- 8) Cf. el reciente artº de M. Grau: Notas sobre los judios de Besalu, publicado en Pyrene, Olot, 1962.

Vy aun lo que apunta en la pag. 27,

(4') El Rdo. A. Pladevall, *ibid.*, en su monografía sobre Montrodón (revista *Faradell* nos 143 ~~144~~ al 153) Vich, 1959, cita en la pag. 26 un manual del notario Nicolau Mateu, en donde, en el año 1290, se registra ^(cf. fol. 37) una casa situada "in vico vocato den Guine ad capud callis Judeorum".

en el "Prinçipal jueus"

capud